



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00658-00

Acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante **COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD"**, Dr. **OMAR MAURICIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, en escrito allegado mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Por otra parte, en atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 17 de enero de 2024, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. YULEIDYS VERGEL GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.595.662 de Valledupar y portadora de la Tarjeta Profesional No. 212.346 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la **COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD"**, demandante dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

Requírase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 24 de agosto de 2023 visible en el archivo 17 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 013 del 29 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49fad8d13e1d15d4891809297189c25eb172cf1e2a38f97053694040ceabbb39**

Documento generado en 26/01/2024 11:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>